

LA ABEJA MADRILEÑA.

Jueves 31 de marzo de 1814.

Año 7.^o de la gloriosa insurreccion de España,
y 3.^o de la Constitucion de la Monarquia.

VARIEDADES.

El momento de nuestra dicha se aproxima: el más amado de los reyes pisa ya nuestro territorio, y de un cabo á otro de la Península resuenan los cánticos de alegría y de júbilo. Una serie de sucesos, a qual mas asombrosos, ha hecho ya nuestro siglo célebre en la historia de la Europa culta, y la restitucion de Fernando VII al seno de las Españas, de donde una mano negra y despiadada lo arrancára con astucia, formará una de sus páginas, en que se verá á la vez el triunfo que Dios tenia preparado á la inocencia sobre la tiranía, y el sentimiento uniforme de gozo y enagenamiento de veinte y tantos millones de habitantes al celebrarle. Los cálculos mas previsivos no pudieron acertar con el desenlace de tantos sucesos como han agitado á todos los pueblos europeos; ni menos era posible sospechar que cautivo nuestro rey del mas cruel y malvado de los hombres, se nos restituyese por éste mismo espontaneamente. Está muy cerca sin duda el fin del *Coloso* de la Francia, y expiados nuestros delitos ya por tantas victimas, como murieron en estos últimos años, el Dios de la Justicia hara resaltar su inmenso poder, acabando con el azote de la humanidad, y premiando al inocente perseguido. ¡Españoles! renunamos todos nuestros votos en favor de Fernando: adoctrinado en la desgracia: oprimido desde que nació; y decidido a hacer nuestro bien y felicidad... no será, no, un tirano, sino un padre, que velará incesantemente en radicar las instituciones sancionadas por la nacion que con aplauso comun recibió en ellas el justo galardón de sus merecimientos: su trono no está ya sentado sobre arena movediza; sino que descansando sobre la Constitucion jurada y aplaudida será firme y estable, y nunca sujeto á los vayvenes de la politica extrañia; nuestros pechos, que tan repetidas veces ofrecimos á las bayonetas enemigas, formarán un maro impenetrable al rededor de este trono constitucional digno de Fernando, y digno tambien de los españoles; y por mas que os enemigos de la patria quieran amedrentar-

nos con sus imposturas; por mas amenazas que salgan de sus inmundas bocas... no los creias; Fernando no puede ser un déspota, que hechando a rodar la sagrada carta, en que estan escritos con sangre nuestros derechos y los suyos, nos imponga la pesada coyunda de la esclavitud; no por cierto; el adorado Fernando convencido de que un poder absoluto le ha puesto á él mismo al borde del precipicio, y ha causado al propio tiempo la ruina, la desolacion y la muerte de los pueblos, odiará la arbitrariedad, y pondrá coto á las desmedidas pretensiones de un puñado de hombres, que quisieran vernos aherrajados para partir la presa en seguridad.

Por quantos medios estaban á su alcance han intentado echarnos las cadenas, ora llamando en su auxilio el falso celo de una religion, que no conocen; ora presentándonos invidentes, como traydores a esta patria, en cuyas aras hemos sacrificado nuestras vidas y nuestras fortunas; ya apellidandonos republicanos, y ya en fin manchando nuestra reputacion con los delitos mas soeces para perdernos: mas sus esfuerzos han sido vanos, y la nacion ha quebrantado todas sus asechanzas. Desesperados de lograr su intento se quieren encubrir ahora con el augusto y querido nombre de Fernando, y creen aterrarnos, presentandonosle como el corifeo de los rancios abusos del poder; como el xefe de su inmoralidad y aviracia...: ¡jimplos! ¿Cómo os atreveis á pronunciar en vuestro abono el nombre de Fernando? ¡Ah! ilusos. Fernando: el ansiado Fernando será el protector de la noble agricultura; será el que dé un impulso generoso a las artes y al comercio; será el que proteja al arriesgado navegante, que huella mil veces la muerte por llevar á remotos climas la industria y la admiracion de la heroica España...: será el que anime y estimule á los talentos españoles, que descolarán entre los demas de todas las naciones, porque es inegable que las ciencias habitan siempre la dulce morada de la libertad...: pero jamas aplaudirá vuestra haraganeria; jamas consentira que seais la polilla del estado; jamas per-

mitirá que arrebatéis en la era el mas colmado fruto de los sudores y afanes del agricultor; jamas sufrirá su amante y tierno corazón que una corta porción de hombres, que en su delirio se juzgaron superiores á los demas, pasen y graviten sobre las clases mas útiles; jamas llevará en paciencia que las carrozas doradas de unos pocos giren sobre los arrastrados cuerpos de la muchedumbre...: no, Fernando, la nacion, la Europa debe su gloria, su libertad y sus triunfos á los españoles todos; y Fernando, la nacion y la Europa miraria con dolor y lágrimas á estos, encorvados baxo el peso enorme de una cadena de ignominia.

¡Oh! Fernando; desde el momento en que la vileza y la imprevisión de muchos; que te rodeaban, te llevaron, qual inocente victima, al sacrificio preparado por el mas inmoral tirano de las edades todas; desde este instante nos armamos para vengar tus ultrages y los de una gran nacion, que te adoraba: considera nuestros campos; mira la ruina de nuestras casas; compadece las lagrimas de la viuda esposa, del huérfano desamparado; todo se ha consumido... todo se ha acabado...: miles y miles de jóvenes y ancianos han perecido: nuestros ganados no existen; nuestras fábricas se han asolado.... la España es un desierto, en donde perecieron á la vez las hordas de los satélites franceses y los nobles defensores del trono y de la libertad de la patria. ¿ Quien creerá que un sola ojeada sobre quadro tan lastimoso, como interesante, no producirá aquel elevado ardor por la reparacion de tantos males? ¡ Ah! Fernando, el predestinado Fernando enjugará el llanto de la horfandad; consolará la viudez; convertirá las tristes campiñas en vergeles; repondrá los ganados perdidos; fomentará la industria, y alentará á la juventud estudiosa... Fernando nos hará dichosos: Fernando sostendrá la Constitucion... acabará con los malvados. ¡ Españoles! dirixámos al Dios, que nos le devuelve, ardientes votos por su salud y prosperidad.

Artículo remitido.

Señores Editores: suplico á vds. tengan la bondad de insertar en su apreciable periódico la siguiente carta que he recibido, y que puede ser de algun interes para el público.

Granada 16 de marzo de 1814. — St. D. Y. G. — Muy Señor mío: desde el 4 del corriente me halló en esta con poderes de la villa de Alcalá del Valle, sitio de mi domicilio, para defenderla de la apelacion, que ha hecho, con el fin de que se le restituya la posesion dada por el síndico á nombre del pueblo y de la nacion por decreto del juez, y en virtud del memorable decreto de 6 de agosto de 1811, de la dehesa llamada de Tomillos, sita en el término de dicha villa que poseia la marquesa, viuda de Venamiegid con facultad jurisdiccional desde su donacion á Hernán Frances en el año de 1491, y desde que por grata venta recayó en dicho marques.

Me veo el hombre mas abrumado por no encontrar abogado, que haya saludado el gran in-

forme de la comision de Señorios, (1) ni que quiera tomar á su cargo mi defensa por temor de perder su bien estar con los malditos señores, (2) como me lo han dicho ya varios (3).

Temo decrete esta audiencia se le devuelva la posesion (4) á la marquesa á pesar de la jus-

(1) ¡Qué mengua para ciertos abogados españoles! que teniendo una obligacion contraida con la sociedad de ser los peritos en estas materias, no se hallen instruidos profundamente, no solo de ese sabio, quanto luminoso dictámen de la comision de Señorios, sino del mismo decreto de 6 de agosto de 1811 para alegar en justicia lo que crean oportuno en defensa de los desgraciados pueblos, que ahora mas que nunca estan sufriendo todo género de vejaciones, por los que en tiempo del despotismo se llamaron Señores.

(2) Si el defecto anterior es una mengua para estos señores abogados, el presente es imperdonable por todos los aspectos que se mire. ¿ Es posible que haya abogados españoles, que olvidados de las virtudes de que por su profesion deben estar adornados, á saber: sabiduria, rectitud, desinterés y amor á la justicia para defender al desvalido; olvidados de todo esto, repito, se hayan de vender ignominiosamente para servir de iniquo instrumento á esos, que se apellidaron señores naturales delante de la misma nacion representada en las Cortes, para humillar á sus semejantes? Yo no lo extraño, porque el oro corruptor, arrebatado de las manos del mísero labrador, es un aliciente capaz de seducir á las almas débiles que abundan en la sociedad.

(3) ¿ Ven vds. señores editores, como los que se llamaron señores, trabajan á su salvo para sorprender la rectitud de esos funcionarios públicos, á los quales compadezco, con sugerencias, que si directamente no son dirigidas á convertir á la nulidad esa sabia ley de 6. de agosto de 1811; al menos tiran á envolver á los desgraciados habitantes en el horroroso caos del litigio prohibido por la misma? ¿ No les ven vds. como despreciando los inmensos y costosos sacrificios que esos mismos pueblos han hecho, procuran sumirlos en el abatimiento de que por su valor salieron?

(4) No faltaba mas dia de fiesta, sino que la audiencia de Granada, tan ilustrada como amante del bien general de los pueblos diese una sentencia contraria al artículo XIII del decreto de 6 de agosto de 1811. El pueblo segun el tenor de este, y con arreglo á que el señorío era jurisdiccional tomó posesion de lo que debia tomarla; y segun el mismo decreto á la audiencia lo que le resta que hacer es, en caso que sea necesario, consultar á S. M., á quien toca interpretar y aclarar las leyes. En esta inteligencia no puedo menos de llamar la soberana atencion de los verdaderos padres de la patria á favor de un pueblo español.

¡ Echad, señor, una benigna mirada sobre la lamentable situacion de estos desgraciados pueblos, que si ya no gimen baxo el infame yugo señorial, se les quiere hacer muy amargo el sabio, quanto memorable decreto de 6 de agosto de 1811! Esto se conseguiria con que el soberano Congreso tomase en consideracion el decreto aclaratorio que la

ticia que me asiste, ya por ser de las reversibles á la nacion; ya tambien por tener usurpadas veinte y nueve partes de las treinta que poseo. En tal caso ¿qué deberé hacer? ¿dónde buscaré quien defienda los derechos de mi pueblo? Vd. lo sabrá mejor que yo; y se servirá de virá decirselo á su amigo y S. S. S. Q. S. M. B. J. S. E.

Quatro palabritas al Procurador.

Señor Procurador; miu señor nuestro. Va ya, que S. S. es el mismísimo diablo: á nadie dexa parar, y no parece sino que está S. S. tocado de la rabia; según muerde á todo fiel cristiano, que se le atraviesa por delante en la senda carrera, que *rabo entre piernas*, orejas gachas, y con un palmo de amotada lengua, corre, sin que ni los patos, ni las prisiones, ni los silvidos sean hartos para contenerle. Siempre se dixo que morder era el noble oficio de S. S.; y ya sabrá aquello de que *muerden*, porque *tienen hambre*. Pobrecitos! Pues amigo (de lo suyo y ageno); acá hay poco churumbe que sacar; porque somos dos de entre tantos peccadores, que huimos de Madrid, despues del dia dos de mayo, á las provincias; y desde la batalla de Baylen hasta la evacuacion reciente de la mayor parte de nuestro territorio, hemos estado en los exércitos nacionales; y no le parezca á S. S. que hemos logrado grandes destinos, comerciando, asi como v. g., con el patriotismo: nada menos; estamos *tanquam tabula rasa*. Y ya le habrá dado á S. S. el tufo de que la *liberalidad* la tenemos por castigo; mas á pesar de esto, y de clamar tanto, tanto, el señor *Ostolaza* á favor de los militares... allá, quando Dios queria... en Cadix. estamos á la quarta pregunta: véase pues en este quadro de humanas desdichas la verdad, con que S. S. dice, que los tales *liberales* nos comemos el caldo gordo de la olla. Con la misma, ni mas ni menos, y con esa *cara tan descarada*, ensarta la retajilla de los *itinerarios de Junot para Portugal formados por nosotros*; y las traducciones de *Moltaire* y *Rousseau* remitidas á Salamanca; quando ni hemos visto, conocido, ni tenido relacion alguna (Dios nos libre) con *Junot*, ni en Salamanca; pero á S. S. poco le importa esto; se le puso en el magin insultarnos; y allá va esa rociada de calumnias, y *salga el sol por Antequera*; á la fé que padrinos tengo, y en cebándome, ora sea *encerrado*, ora sea libre S. S. ha trocado los frenos como siempre, y se equivocó de medio á medio, y es extraño; por que tenemos motivos para creer que por falta de la *compañia procuradoril* nada ha quedado por hacer para confundir á la pobre *Abeja*, sino con la fuerza de la razon, con la astucia de la intriga. En el discurso

del dia 26 que S. S. cita en su número de hoy contra nosotros, haciendo mérito de tres erratas substanciales en verdad, y despreciando otras, que hay tambien de no menor importancia, por que aquellas y no estas venian bien para su dañable proposito, hay una prueba irrefragable de las altas *baxas* de que se valen los murciélagos para apagar la luz y dexarnos á buenas noches. Podemos presentar el original, donde no se encuentran; podemos presentar tambien tres *pruebas*, ea que estaban corregidas, y podemos demostrar que uno de nosotros se mantuvo en la imprenta hasta las seis de la mañana siguientes: y sin embargo *las erratas* no se enmendaron y fue menester hacer otra nueva impresion. Esta tenacidad en la imprenta junta con algunos otros antecedentes nos obliga á juzgar que se trata á toda costa de destruir los periódicos; que llaman *liberales* ó *Constitucionales*, por cierta gavilla de pícaros adinerados, que saben sobornar... ya me entiende S. S. Tenemos respondido á las imposturas y falsedades con que S. S. nos insulta ayer y hoy y esta será la última vez, que molestemos la atencion del público con asuntos nuestros; y este el último momento que empleemos nuestra pluma en patentizar las calumnias de un impostor conocido, de cuya asquerosa boca los elegios serán agravios y las desvergüenzas alabanzas. *Los editores.*

NOTICIAS EXTRANJERAS.

En uno de los diarios de Amsterdam se lee el artículo siguiente con la fecha de 5 de febrero = La junta de comercio ha participado a los negociantes que Lord Clancarty, embajador inglés, comunicó á nuestro gobierno que S. A. R. el Principe Regente, aprovechando todas las ocasiones de ser útil á la Holanda en lo que sea compatible con los intereses de los estados de S. M. B. ha declarado que se abrirá la navegacion y comercio entre la Holanda y sus colonias baxo las condiciones siguientes.

1. La navegacion de Holanda á sus colonias debe ser directa y sin ninguna escala. Para prevenir abusos, se darán las licencias por el ministro de S. M. en el Haya y por los cónsules ingleses de Amsterdam y Rotterdam. Se expresarán en ellas los puertos y las colonias á que se dirigen los buques.
2. Con el fin de que este comercio quede en el mismo pie en que lo está el ingles en estas mismas colonias, se impondrá á los géneros iguales derechos de importacion y exportacion á los que se pagan en Inglaterra.
3. Las licencias se concederán solamente á las embarcaciones pertenecientes á la Holanda y servidas por marineros de esta nacion. Podrán estas embarcaciones aprovecharse de qualquier comboy inglés, que se destine á proteger el comercio de la gran Bretaña; y los comandantes de los buques de S. M. darán las órdenes correspondientes para prestar toda la proteccion legal á los navios holandeses, que navegaren con el comboy inglés.

comision de señorios presentó al constituyente en 30 de agosto de 1813; del qual en la ciudad de san Fernando sino se principio á dar cuenta, estuvo al menos sobre la tribuna, para darla.

El Príncipe Regente estará siempre dispuesto á conceder todos los auxilios posibles á qualquiera persona, que el gobierno holandés autorice para ajustar tratados con las potencias Berbéscas.

NOTICIAS NACIONALES.

Palma 2 de marzo. Se ha publicado reimpresso el apéndice al Procurador general de 10 de febrero, en que se contiene la descabellada manifestación del frances Audinot. Su editoró editores (que se dice ser ministros del altísimo, animados de la mas ardiente caridad christiana) han puesto al frente el siguiente título: *Conspiracion tramada en España por Bonaparte por medio de algunos generales franceses, y con la ayuda de algunos españoles, indignos de este nombre.* Para asegurar decididamente una conspiracion semejante por solo el dicho de un frances es preciso tener toda la desvergüenza y perversidad de corazon de los viles partidarios del servilismo. Este papel por solo el título, que le han puesto los editores de Mallorca, debe ser detenido inmediatamente, y el señor xefe político, el señor juez de primera instancia y los señores alcaldes serán responsables á Dios y á la nacion, sino persiguen al atrevido que con el objeto de alucinar al pueblo sencillo, puso tan infame título á la simple declaracion de un espia frances, que lleva en sí misma todos los caracteres de falsedad, fáciles de distinguir por qualquiera que tenga una ligera tintura de la actual situacion política de los negocios de Europa, veremos lo que resulta; pero si estas autoridades no cumplen con su obligacion, nos reservamos decir á su tiempo sobre el particular lo que convenga. Entre tanto admiren nuestros lectores la caridad de esos alevosos calumniadores, que quieren pasar por columnas de una religion, que condena altamente su abominable conducta. ¡El nombre de Arguelles, del mas virtuoso, del mas recto, del mas amable de los hombres, profanado por esos insectos inmundos! ¡Arguelles tratado de ser indigno del nombre español! ¡Ingratos! ¡Así se paga al benemérito ciudadano que ha sacrificado sus vigilias y su salud con el mayor desinterés para labrar la pública felicidad? ¡Pobre España! ¡Pobre patria mia! Tu ruina es inevitable, sino vuelves pronto en tí, y no desprecias los infernales ahullidos de esos buhos que te van arrastrando al precipicio.

Murcia 6 de marzo. En la gaceta que se publica en esta ciudad, y que puede llamarse por sus ideas y estilo la segunda parte del *Procurador general*, se ha insertado por suplemento el 1. del corriente una representacion que se supone hecha á las Cortes por los curas parrocos del obispado de Orense, en la provincia de Galicia; en la qual piden á S. M. no solo la restitution de aquel prelado desobediente, sino que... pero no podemos menos de copiar algunas de sus cláusulas:

«No será, dicen los parrocos, menos glorioso para V. M. é interesante á la nacion el restablecimiento del santo tribunal de la fe! La experiencia nos acredita que hoy es mas indispensable que nunca. La religion se ve directamente atacada... circulando por todas las provincias papeles los mas impios y sediciosos» (*v. g. los del Procurador, Sensato, Gaceta de Murcia &c.*); y concluye suplicando se digné S. M. remover á la actual Regencia, y colocar en ella á la muy *ilustre y augusta serenísima* infanta doña Carlota. «Dios nos dé paciencia para aguantar á tantos como pretenden apurarnos!» (*Carta*).

CORTES.

Sesion del 30. Se leyó la minuta del acta de la sesion anterior. Las Cortes quedaron enteradas, y dispensaron asistir al Te-Deum al señor Agar, en virtud de hallarse indispuerto, segun dixo el Secretario del despacho de gracia y justicia. Precedida alguna discusion determinó el Congreso disolverse á la salida de la iglesia. Se anunció la venida de la Regencia; y salieron á recibir á S. A. los señores diputados nombrados al efecto. Colocado el Presidente de las Cortes, y la Regencia del reyno en el lugar correspondiente, se dirigieron á la parroquia de Santa Maria entre los vivas y aclamaciones de un honrado y numeroso pueblo. Se levantó la sesion, citando para extraordinaria esta noche á las siete.

SESION EXTRAORDINARIA.

Leida la minuta del acta de la sesion extraordinaria del 23; se dió cuenta del voto del señor *Ostolaza* contrario á lo resuelto en ella, acerca de que fuera permanente hasta nombrar los individuos, que han de arreglar los trabajos para la reforma del Código criminal.

Se leyó la propuesta de los individuos, que han de preparar los trabajos para el arreglo del código civil, y fueron elegidos los señores *Utgés* por 63 votos: *Espiga* por 70: *Sombiola* por 67; (en quarto escrutinio): *Ruiz Davila* por 66 *Marina* por 61. Se levantó la sesion.

Madrid 30 de marzo. Hoy se ha celebrado en la iglesia parroquial de santa Maria el Te-Deum, que decretaron ayer las Cortes, al qual asistieron estas, la Regencia, los cuerpos diplomáticos extrangeros y demas autoridades, en accion de gracias por la feliz llegada á España de nuestro querido rey el Sr. D. Fernando VII. Los brillantes cuerpos de esta guarnicion formados en la carrera, un concurso inmenso, los adornos de las fachadas de las casas, el estruendo del cañon, y los ardientes votos dirigidos al Dios de la justicia... presentaban un espectáculo grandioso, imposible de describir y digno solamente de los españoles, que con tanto valor como constancia han peleado por espacio de seis años por afianzar y conservar el trono á su adorado monarca.

Se admiten suscripciones á este periódico á veinte reales por mes; y se venden los números sueltos á seis quartos en las librerias de Matute y Perez, calle de Carretas; en la de Orea, calle de la Montera; en la de Villa, Plazuela de santo Domingo; y en la de Minutria, calle de Toledo. Se hallará tambien del mismo modo en la Coruña; en casa de Cardesa; en Vitoria, en la de Barrio; en Zaragoza, en la de Sanchez; y en Salamanca, en la casa del editor del Semanario.

MADRID: IMPRENTA DE LA VIUDA DE VALLIN.

Ayuntamiento de Madrid